

Montevideo, 13 de agosto de 2020

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N°. 649/2020 para la adquisición de Suministros de Estudios Especiales DEFECOGRAFIA para el Hospital Pasteur realizado por la oficina de Compras cuyo acto de apertura se realizó el día 10 de agosto de 2020.-----

CONSIDERANDO: I) que la oferta presentada por la firma: GRILLO CRUZ BARTOLOME ANGEL, BONNEVAUX CASTILLO MARIA STELLA Y OTROS cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el PCP. II) que cumplidas las instancias señaladas y según informe del Servicio de Estudios Especiales, se estima conveniente adjudicar la compra a la firma: GRILLO CRUZ BARTOLOME ANGEL, BONNEVAUX CASTILLO MARIA STELLA Y OTROS III) que se estima conveniente procesar el gasto por ordenanza 72 del TCR.-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en la normativa mencionada y en el T.O.C.A.F.-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Compra Directa N.º 649/2020 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

Adjudicatario: GRILLO CRUZ BARTOLOME ANGEL, BONNEVAUX CASTILLO MARIA STELLA Y OTROS

| Item | Proveedor | Detalle | Precio Unitario | Cantidad | Precio Total |
|------|-------------------------------------|---------------|-----------------|----------|--------------|
| 1 | GRILLO CRUZ BARTOLOME ANGEL, | DEFECOGRAFI A | \$23900 | 1 | \$26290 |

10/

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| BONNEVA UX CASTILLO MARIA STELLA Y OTROS | | | | |
|---|--|--|--|--|

2°.- El monto total adjudicado asciende a \$26290 IVA incl. (pesos uruguayos veintiséis mil doscientos noventa 00/100).-----

3°.-Plazo: la vigencia de la presente contratación es a partir de la fecha que establezca la notificación al adjudicatario.-----

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.----

5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

6°.-Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N.º 1781/2020

Ref: 29/006/3/3045/2020/0/0


Dr. Federico Martiarena
Director
HOSPITAL PASTEUR